



VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN IFP

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Xalapa, Ver. Agosto 2015

AÑO I N° 3

EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO

Cristóbal J. UBALDO GARCÍA

El nuevo sistema de justicia penal en México surge como una modernización del sistema jurídico del Estado Democrático de Derecho. Es una reforma profunda la que se realiza, ya que considera la búsqueda de la verdad y el respeto a los derechos humanos de hombres y mujeres, teniendo en cuenta como principios rectores del proceso penal acusatorio y oral: la publicidad, la concentración, la contradicción, la inmediatez y la continuidad constitucional. Esta nueva forma de ver los procesos penales obliga a modificar actuaciones, funciones, principios y estructuras de quienes procuran e imparten justicia.

El nuevo sistema de justicia penal, prevé una precisa separación de funciones entre el órgano acusador y el que imparte justicia, es decir, entre ministerio público y juez, ya que toma en cuenta diferentes mecanismos para solución de controversias, desde salidas alternas y de despresurización del proceso penal. Al modificar todo este sistema se pretende: el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se reparen los daños causados por el delito.

En el nuevo sistema de justicia penal, los juicios serán públicos y orales, con el fin de lograr la transparencia del proceso penal.

El nuevo sistema de justicia penal se caracteriza por su transparencia para promover la mediación, conciliación y procesos restaurativos, por procurar la reparación del daño y garantizar los derechos humanos tanto de la víctima como del imputado.

Es importante que la sociedad tenga claro que agentes del ministerio público, peritos, defensores y jueces, policías, mediadores, conciliadores y facilitadores, son operadores importantes dentro del nuevo sistema de justicia penal y si alguno de ellos falla, el sistema no funcionará. Por ello es indispensable la capacitación de cada uno de los elementos del nuevo sistema de justicia, para cumplir con los objetivos de dar confiabilidad y certeza en el combate a la impunidad.

DIRECTORIO

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
FISCAL GENERAL

Lic. Gerardo Mantecón Rojo
**OFICIAL MAYOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Dra. Rafaela López Salas
DIRECTORA DEL IFP

Mtro. Leopoldo Calderón Serrano
SECRETARIO TÉCNICO DEL IFP

Lic. Cristóbal Julián Ubaldo García
COORDINADOR DEL BOLETÍN IFP

Lic. Romelia Rodríguez Badillo
JEFA DE INFORMACIÓN

COLABORADORES

Ramar Mendoza Díaz
Adriana Enríquez García



CONTENIDO

	Página
El nuevo sistema de justicia penal en México	1
Editorial	2
El fiscal y los criterios de oportunidad en el nuevo sistema de justicia penal	3
La policía en el nuevo sistema penal acusatorio	4
Novedades bibliográficas	5
Oferta educativa	6
Noticias	7
Próximos eventos	8

EDITORIAL

La implementación del nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Veracruz, representa un paso importante hacia la transformación y consolidación de un nuevo modelo oral donde se protejan los derechos humanos de las personas y se garantice la transparencia al tener juicios orales públicos y abiertos, así como también promover la solución de las controversias jurídicas mediante el diálogo y la conciliación.

Con las acciones propuestas en el nuevo sistema de justicia penal, se solucionarán más rápido las demandas de justicia por parte de las víctimas y se reducirá la carga del sistema judicial, se posibilitará una mejor calidad en la investigación de los ministerios públicos y disminuirá la población de las cárceles; con lo que el Estado podrá ahorrar recursos, que podrán ser utilizados para otras necesidades.



A que no sabías que...

El símbolo moderno conocido como *balanza de la verdad* y la *justicia* se remonta a la diosa Maat, y más tarde Isis, del antiguo Egipto. Las deidades helénicas Temis y Dice fueron posteriormente diosas de la justicia. Temis era la encarnación del orden divino, el derecho y las buenas costumbres, en su aspecto como la personificación de la justicia divina de la ley. Sin embargo, una conexión más directa es Dice, hija de Temis, quien fue retratada llevando balanzas.

La Antigua Roma adoptó la imagen de una diosa femenina de la justicia, que se llamaba Iustitia, frecuentemente es representada con los ojos vendados, llevando una balanza suspendida de su mano derecha, en la que se mide la fuerza de apoyo de un caso y la oposición, y una espada de dos filos en su mano izquierda, que simboliza el poder de la razón y la justicia que puede ser ejercido a favor o en contra de cualquiera de las partes.

Ahora ya lo sabes.

EL FISCAL Y LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

*Nada se parece tanto a la injusticia
como la justicia tardía. Séneca*

Ramar MENDOZA DÍAZ

En la búsqueda constante del Estado de Derecho y ante la modernidad del mismo, nos encontramos con el surgimiento del Estado Social de Derecho, toda vez, que si bien es cierto la legalidad proporciona seguridad jurídica, actualmente del concepto social se resalta el reconocimiento y protección de los derechos humanos y con la conjunción de estos, se logra un equilibrio social, que es la meta de todo Estado Democrático, y para lograr dicha meta se deben de llevar acabo ciertos cambios de raíz, de paradigmas y de sistemas.

El cambio de sistema de justicia penal en México responde a múltiples factores, siendo el más destacado y relevante para la sociedad la rapidez y prontitud con la que se proporcione justicia, es decir la celeridad procesal, y es en este sentido que el nuevo sistema plantea ya no la justicia retributiva (ius puniendi, donde el delito es un acto contra la ley) sino la justicia restaurativa (el delito es un acto contra las personas) que tiene como objetivo volver las cosas al estado en que se encontraban antes de la comisión del delito y una de las formas para lograrlo es reparando el daño a la víctima y esto puede suceder en cualquier momento del proceso y no necesariamente hasta una vez dictada la sentencia.

Es por lo anterior que en el nuevo sistema de justicia penal el fiscal podrá aplicar los llamados “criterios de oportunidad” en el marco de la normatividad, y con la aplicación de los mismos lograr que el sistema se vuelva eficaz per se, ya que el órgano jurisdiccional se puede enfocar prioritariamente en darle seguimiento a los delitos que vulneran las reglas del Estado Social de Derecho, y no por esto se está contraviniendo al principio de legalidad toda vez que el fiscal ha dado cabal cumplimiento a este desde el momento que se entera de la notitia criminis, e incluso la aplicación de los mencionados criterios emanan de la ley misma, por lo que sobra y basta para que se consideren insertos en la legalidad.

Luego entonces, el papel del fiscal resulta trascendente en el éxito de este nuevo sistema, ya que con los llamados “criterios de oportunidad” proporcionará a la sociedad una justicia pronta y expedita, visible y real, que lejos de la discrecionalidad del fiscal en sentido negativo, logre que la sociedad mexicana se replantee la visión hacia el sistema penal y genere credibilidad en las instituciones, porque una sociedad que cree en sus instituciones habla de un país que cree en sus funcionarios, en sus gobernantes, un país con bases sólidas dispuestos a enfrentar cualquier reto social.

LA POLICÍA EN EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Adriana ENRÍQUEZ GARCÍA

La reforma constitucional federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, constituyen una gran transformación en el proceso penal mexicano, pasamos de un sistema mixto o inquisitivo a un sistema penal acusatorio y oral, esta reforma no sólo representa un parte aguas en el sistema de procuración de justicia sino un verdadero cambio de paradigma de todos los actores que conformamos un Estado democrático de derecho, el cual debemos asumir con responsabilidad y compromiso. En este nuevo sistema penal acusatorio y oral la policía de investigación se vuelve un pilar muy importante en la etapa de investigación penal. La policía ahora realiza ciertas acciones relevantes para el proceso penal acusatorio:

Se capacita y certifica para el desempeño de sus funciones.

Investiga con base en metodologías científicas.

Apoya en la custodia de la escena del crimen en conjunto con otros policías capacitados.

La cadena de custodia, garantiza el almacenamiento e integridad de las evidencias e indicios, permite que la policía investigadora tenga acceso a ella durante toda la investigación.

Además de realizar su informe, la policía investigadora deberá concurrir a declarar en la etapa de juicio oral, en caso de llegar a este último recurso.

Los hallazgos realizados en la investigación, pueden fundar la sentencia siempre y cuando sean desahogados en la etapa de juicio oral.

Por estas razones, la policía de investigación es muy importante dentro del sistema penal acusatorio, debido a que es el primer eslabón de la cadena en el proceso del sistema; si este eslabón no funciona, tenemos el riesgo de que el sistema colapse.

Es importante señalar que este cambio del proceso penal contribuye a evitar la burocracia y a que los trámites sean más ágiles y efectivos, que exista un trato digno y respetando los derechos humanos tanto de las víctimas como de los imputados, logrando efectivamente la reparación del daño, la protección de las víctimas, ofendidos, testigos, sino también a tener una policía investigadora con los más altos estándares de calidad.

Este nuevo sistema penal ha contribuye al desarrollo permanente de la formación especializada de la policía de investigación, de manera que el conocimiento de los investigadores profesionales está en constante crecimiento, con un dominio cada vez más especializado de las ciencias criminológicas y criminalísticas, las capacidades de análisis criminal y la evolución jurídica que regula el trabajo.

El enfoque de la policía investigadora en el nuevo sistema penal inspira a trabajar con nuevas técnicas y métodos en la investigación penal, ya que plantea exigencias de modernidad, rapidez, transparencia y respeto a los derechos humanos, todo esto en beneficio de la sociedad.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

CIBERCRIMINALIDAD. FUNDAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN MÉXICO

Oscar Manuel Lira Arteaga

La tecnología de los sistemas de cómputo y de las redes sociales acompañan al individuo común prácticamente desde que despierta. Es un hecho que la sofisticación de la vida cotidiana por medio de programas de cómputo, telefonía celular y sistemas de comunicación en red ha cambiado de forma radical nuestra convivencia como individuos y sociedades.

Lo anterior no paso desapercibido por las organizaciones criminales que evolucionaron para perpetrar los ahora llamamos *ciberdelitos*, fraudes *online*, *hackeo*, extorsión telefónica, robo de información y la inmundicia práctica de la pornografía infantil.

La legislación y los procedimientos de investigación forense deben ser actualizados constantemente para hacer frente al fenómeno de la *cibercriminalidad*. Por desgracia, señala el autor, en México existen vacíos legales en temas tan delicados como el de la proveeduría de internet y de telefonía celular, razón por la cual la persecución de los delitos informáticos desemboca en altos niveles de impunidad.

Esta obra sienta los fundamentos teóricos y periciales para los criminalistas e investigadores forenses dedicados a delitos de tipo informático.



ISBN: 9786079404314

Editorial: INACIPE

Fecha de la edición:

Diciembre 2014

Lugar de la

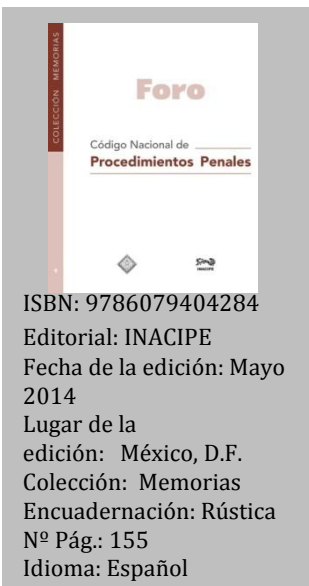
edición: México, D.F.

Colección: Criminalística

Encuadernación: Rústica

Nº Pág.: 696

Idioma: Español



ISBN: 9786079404284

Editorial: INACIPE

Fecha de la edición: Mayo 2014

Lugar de la

edición: México, D.F.

Colección: Memorias

Encuadernación: Rústica

Nº Pág.: 155

Idioma: Español

FORO. CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La promulgación del Código Nacional de Procedimientos Penales es un avance innegable en el sistema de procuración de justicia penal en nuestro país, desde el punto de vista de las reformas constitucionales de 2008. Sin embargo, como algunos de los ponentes señalan, no basta con un cuerpo normativo para transformar ciertas prácticas judiciales que no permiten que la justicia alcance los más altos estándares a nivel internacional.

En este texto se recogen las ponencias que expertos en la materia realizaron en el Foro Código Nacional de Procedimientos Penales. En esta obra el lector encontrará profundas reflexiones acerca de las ventajas y desventajas que un ordenamiento de esta naturaleza pueda traer al nuevo sistema de justicia penal.

No es poca cosa lo que se aborda en la presente obra, pues cada ponencia toca puntos de enorme relevancia como las deseables reformas al ordenamiento. Este libro cierra con broche de oro con una conferencia magistral dictada por el Dr. Sergio García Ramírez, con su ya conocida lucidez, pone sobre la mesa lo que a su consideración son las fortalezas y debilidades del código.

OFERTA EDUCATIVA



CENTRO MEXICANO DE
ESTUDIOS DE POSGRADO

"Actualización constante como patrimonio personal"

MAESTRÍA EN DERECHO Procesal RVOE SEv es064/2004 es065/2004 10/08/04
MAESTRÍA EN Derecho procesal penal y criminología sev es021/2004 es022/2004
18/02/04

Maestrías en modalidad mixta con reconocimiento de validez oficial de estudios de la SEV.
Clases: el día sábado en horario matutino de 9:00 a 14:00 horas o vespertino de 16:00 a 21:00 horas.

Duración: cinco cuatrimestres.

Inicio de maestrías el día 03 de octubre de 2015.

Requisitos de inscripción:

- Certificado de licenciatura y acta de nacimiento en original
- 2 copias tamaño carta del título, cedula y certificado de licenciatura.
- 2 copias tamaño carta de acta de nacimiento y CURP.
- 1 cuartilla de exposición de motivos dirigida al Centro Mexicano de Estudios de Posgrado
- 1 Constancia laboral.
- Curriculum vitae con fotografía y documentos comprobatorios en copias tamaño carta y sin engargolar.
- Fotografías tamaño infantil en blanco y negro.

Inscripciones: en el mes de agosto y septiembre de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

Inscripción anual: \$1500.00

Colegiatura: \$1750.00

Beca del 30% de descuento en inscripción \$1050.00 y colegiatura \$1225.00 para servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, presentando una constancia de trabajo expedida por el departamento recursos humanos de la Fiscalía General del Estado.

Para mayores informes:

Avenida Justino Sarmiento No. 140 Col. Juan de la Luz Enríquez C.P. 91194 Xalapa, Ver.

Teléfono y fax: 01(228) 84 06687

Horario de oficina: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

E-mail: cmeceal@hotmail.com

NOTICIAS

Xalapa, Ver., 1 de julio de 2015. El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), realizó la donación de material bibliográfico que contiene 200 libros en la materia jurídico penal, para la biblioteca del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, en beneficio de la comunidad jurídica y público en general.



La Antigua, Ver., 03 de julio de 2015. El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, a través de su Oficina de Enlace Interinstitucional de Prevención del Delito, impartió el tema *Omisión de cuidado*, a padres de familia de la Primaria Gonzalo Vázquez Vela de la Localidad El Altillo.

Xalapa, Ver., 3 de julio de 2015. La Presidencia de la Suprema Corte de la Nación realizó la donación de material bibliográfico, editado por este Alto Tribunal, para la biblioteca del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, ello enriquece el acervo bibliográfico de nuestra Institución.



Villa Aldama, Ver., 06 de julio de 2015. El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, a través de su Oficina de Enlace Interinstitucional de Prevención del Delito, impartió el tema *Medidas básicas de seguridad*, a los alumnos de la Primaria Vicente Guerrero de la Colonia Libertad.

Xalapa, Ver., 10 de julio de 2015. Con motivo del día 12 de julio de la abogada y el abogado, la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, llevó a cabo en la sala de juntas de la Fiscalía General del Estado la mesa redonda titulada: *Precursoras de la abogacía en México y el mundo: Retos y Obstáculos.*



PRÓXIMOS EVENTOS

4 de julio, ***Reunión del Fiscal General con Presidentas de los Municipales*** de Jamapa, Amatlán, Aquila, Cerro Azul, Chiconquiaco, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Paso de Ovejas, Río Blanco, Tepatlán, Tlalnelhuayocan, en la sala de juntas de la Fiscalía General del Estado.

Del 10 al 22 de agosto, ***Diplomado para mandos medios de la policía de investigación***, para policías de investigación acreditable de la FGE, en la Academia de Formación de Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”.

Del 10 de agosto al 4 de noviembre, ***Curso de Formación Inicial para Peritos***, para Peritos de la Fiscalía General del Estado.

17 de agosto, el Fiscal General asistirá a la inauguración del ***Foro de apoyo a la Reforma de Justicia Penal en México Fase III***, en la Ciudad de Veracruz.

Del 18 al 20 de agosto, el Fiscal General participará en la ***Trigésima Tercera Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia***, en Hermosillo, Sonora.

Del 18 de agosto al 4 de noviembre, ***Curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público***, para Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado.

Extendemos una cordial invitación para formar parte del grupo de colaboradores del Boletín IFP con temas de actualidad relacionados con el tema jurídico penal. Para mayores informes comunicarse a los teléfonos del IFP o al correo electrónico: ifp_investigacion@hotmail.com

Este medio no se hace responsable de lo publicado en los artículos de colaboración, lo expresado es responsabilidad de quien lo escribe.